SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305540916
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6427/2016
BITÁCORA: 16/G3-0554/09/16

Morelia, Michoacán, 28 de Septiembre de 2016

JUAN JOSE GOMEZ VALDEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5331/2016 de fecha 16 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción IV del predio rustico identificado como Los Escarbaderos y Las Tinajas, Madero, D-16-049-ESC-001/16, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 4.215 Metros cúbicos	1	1	1	16523090	16523090
Fracción IV del predio rustico identificado como Los Escarbaderos y Las Tinajas, Madero, D-16-049-ESC-001/16, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 27.457 Metros cúbicos	5	2	6	16523091	16523095
Fracción IV del predio rustico identificado como Los Escarbaderos y Las Tinajas, Madero, D-16-049-ESC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 4.790 Metros cúbicos	1	7	7	16523096	16523096
Fracción IV del predio rustico identificado como Los Escarbaderos y Las Tinajas, Madero, D-16-049-ESC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 54.914 Metros cúbicos	8	8	15	16523097	16523104
Fracción IV del predio rustico identificado como Los Escarbaderos y Las Tinajas, Madero, D-16-049-ESC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 9.580 Metros cúbicos	1	16	16	16523105	16523105
Fracción IV del predio rustico identificado como Los Escarbaderos y Las Tinajas, Madero, D-16-049-ESC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 213.554 Metros cúbicos	23	17	39	16523106	16523128

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

[redacted]

[redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/6427/2016
BITÁCORA: 16/G3-0554/09/16

Morelia, Michoacán, 28 de Septiembre de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]